

QUILMES, 2 4 001 7008

VISTO el Expediente Nº 827-1164/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos en honorarios docentes por los cursos de capacitación del Personal Administrativo y de Servicios que ofrece la Dirección General de Extensión dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los mismos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a conformar los honorarios, que serán solventados con los fondos aprobados para tal fin por un monto de hasta PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$12.962,50).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados, según consta a fs. 6.

Que por Resolución (CS) Nº 085/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de la capacitación del Personal Administrativo y de Servicios a través de los cursos de la Dirección General de Extensión dependiente de esta Secretaría hasta la suma PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$12.962,50), para el Inciso 3.

01015





ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los Docentes: Sr. Daniel Oscar Aratta, DNI Nº 18.278.440, Sra. Patricia Irene Avila, DNI Nº 13.615.486, Sra. María Victoria Esteves, DNI Nº 23.431.807, Sr. Marcos Hernández, DNI Nº 26.346.105 y Sr. Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, DNI Nº 16.280.653, por el monto fijo e invariable según el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los respectivos contratos, con copia obrante a fs. 72 a 85 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp.: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.01, Programa 08.01.00.13 - Fuente 12 - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas

de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) NO 1 0 1 5

UNQ

Arq. uan Luis Merega ecretario General UNIVERS NAD NACIONAL DE QUILMES Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO I

Nombre	Apellido	Tipo Doc.	Doc. Nº:	Monto total en \$	Contrato a fojas
Daniel Oscar	Aratta	DNI	18.278.440	\$900,00	72 y 73
Patricia Irene	Avila	DNI	13.615.486	\$1.450,00	74 y 75
María Victoria	Esteves	DNI	23.431.807	\$1.462,50	76 y 77
Marcos	Hernández	DNI	26.346.105	\$3.900,00	78 y 79
Marcos	Hernández	DNI	26.346.105	\$1.350,00	80 y 81
Marcos	Hernández	DNI	26.346.105	\$300,00	82 y 83
Eduardo Manuel	Rodríguez Leirado	DNI	16.280.653	\$3.600,00	84 y 85
TOTAL \$12.962,50					

UNG

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 01015

Arq. Juan IJuis Merega Secretaro General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez Rector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES